

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOJACA – CUNDINAMARCA
ESTADO N°. 58

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUAD
2019-00020	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL S.A	ORLANDO VARGAS PEÑA	09/12/2022	APRUEBA LIQ COSTAS MODIFICA LIQ CREDITO	1
2019-00036	PERTENENCIA	MARTHA TERESA RUIZ FRANCO Y OTROS	JOSE APARICIO RUIZ, JORGE HERNANDO SANCHEZ, CARLOS SANCHEZ, ALBERTO SANCHEZ, MARINA SANCHEZ, BERNARDO SANCHEZ, CLAUDIA SANCHEZ, LUIS ALFREDO Y DEMAS INDETERMINADOS	09/12/2022	AGREGA, REQUIERE	1
2021-00125	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DE BOGOTA	NORBERTO GARCIA RAVELO / ANARA ROSA DIAZ CASTRO	09/12/2022	REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO TACITO	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la Secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP) , así como en la página Web habilitada por la Rama Judicial (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy Doce (12) de Diciembre DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado HOY, hoy Doce (12) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la pagina Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



Firmado Por:

Walter Sain Vargas Hernandez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bojaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568274515e12886af2f3db6464dd606599577b2fff79fa78216d99f563b857bf**

Documento generado en 09/12/2022 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>